

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente dicto resolución de alcaldía n.º 91 de fecha 26 de enero de 2021 que literalmente se transcribe a continuación:

“Considerando el procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal para la constitución de una bolsa de trabajo, de Oficial 2 de Servicios Múltiples, Grupo C, Subgrupo C2 para el Ayuntamiento de Barbastro.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos que ha sido objeto de exposición al público, a la vista del resultado de dicha exposición y de las bases de la convocatoria, esta Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Resolución del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Art. 30 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón, y el resto del ordenamiento jurídico;

Visto que con fecha 26 de junio de 2020 y registro de entrada n.º 2487 en este Ayuntamiento D. José Javier Hernandez Juste subsana la incidencia en el plazo determinado por decreto de Alcaldía n.º 2020-0881, aportando el permiso de conducir en vigor.

RESUELVE:

PRIMERO.- Hacer pública, para conocimiento de los interesados la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALTEMIR FRANCO, RAUL
2	BARON, CAROLINE JESSICA
3	BESTUE PUYAL, DAVID
4	DAZA BALDELLOU, VICTOR
5	GARCES PUEYO, JAVIER GUILLERMO
6	GIRAL RUIZ, SERGIO
7	LALIENA BIELSA, CESAR
8	LOPEZ SATUE, JOSE SERGIO
9	MOLANO SANCHEZ, SERGIO
10	NARVAEZ GIMENEZ, ANGEL
11	PINILLA GARCIA, SERGIO
12	PUERTOLAS ARROYOS, CARLOS
13	SANTAMARIA GOMEZ, JOSE LUIS
14	SILVA VILLA, JOSE DOMINGO
15	HERNÁNDEZ JUSTE, JOSE JAVIER



RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1	GIRAL CORTINA, JAVIER	No presenta título académico.

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: D. Francisco Altabás Aventín, Ingeniero Técnico Municipal del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Bienvenido Buil Domper, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:

- Titular: D. Faustino Salcedo Cobo, Oficial de 2ª del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D. Juan Jose Moreno Rodriguez, Encargado de Jardinería del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D. Angel Sallan Bistue, Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Ramón Cereza Sampietro, Oficial de 1ª del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Da. Inmaculada Latorre Torres, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Da. María Pilar Ballarin Buisan, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretaria:

- Titular: Da. Ángela Latorre Aso, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Da. María Teresa Tornil Sanz, Delineante del Ayuntamiento de Barbastro.

CUARTO.- Fijar la **fecha de celebración del primer ejercicio el día 9 de febrero de 2021, a las 9,00 horas, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, Sala 1, sito en la Avenida de la Estación s/n.** El tribunal se reunirá previamente a las 8,30 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos del documento de identidad.

QUINTO.- El orden de llamamiento o actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas es el determinado por la letra "A".



Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado . Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso – administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

En Barbastro a fecha de firma electrónica al margen.
EL ALCALDE,
Fernando Torres Chavarría.

